



113292

GRPP

### Resolución Ejecutiva Regional N° 230 -2007-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 24 ABR. 2007

**VISTO:**

El Informe N°131-2007-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28927 se aprueba el Presupuesto del Sector Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°593-2006-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, establece que las entidades pueden prorrogar, directamente, los contratos de locación de servicios o servicios no personales suscritos con personas naturales que venzan al 31 de diciembre de 2006, previa evaluación. La ampliación del plazo del contrato puede prorrogarse sucesivamente hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2007;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°074-2007-GR.LAMB/PR, se resolvió prorrogar los contratos de servicios no personales del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento correspondiente al año fiscal 2007; habiéndose producido algunos errores y renunciaciones que son necesarias reemplazar en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Dirección Regional de Educación, respectivamente;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N°131-2007-GR.LAMB/GRPP, y a lo solicitado por las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y Educación, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Subsanan el error material, producido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2007-GR.LAMB/PR, en los siguientes términos:

**DICE:**

UNIDAD EJECUTORA: 001 Sede Lambayeque  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Locatario	Monto	Observaciones
1 00209 Desarrollo de las Relaciones de trabajo		
Salirrosas Chambergó, Jorge Manuel	550	
Seclen Cadenillas, Mery	650	



## Resolución Ejecutiva Regional N° 230 -2007-GR.LAMB/PR

### DEBE DECIR:

UNIDAD EJECUTORA: 001 Sede Lambayeque  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Locatario	Monto	Observaciones
1 00209 Desarrollo de las Relaciones de trabajo		
Galirrosas Chambergo, Jorge Manuel	650	
Seclen Cadenillas, Mery	550	



ARTICULO 2°.- Disponer la contratación bajo la modalidad de Servicios No Personales del personal que a continuación se indica:

UNIDAD EJECUTORA: 001 Sede Lambayeque  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Locatario/Afectacion	Monto	Motivo
1 00209 Desarrollo de las Relaciones de trabajo		
Piiccini Solis, Adrian	550	Reemplaza a Miguel Villanueva de la Oliva
Diaz Puyen, Jimmy Gamberti	550	Reemplaza a Mery Seclen Villanueva



UNIDAD EJECUTORA: 300 Educacion Lambayeque  
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Locatario/Afectacion	Monto	Motivo
1 00267 Gestión Administrativa		
Gasco Arcila, Eli	600	Reemplaza a Jose Bernardo Bautista Guevara

ARTICULO 3°.- Dejar subsistente el contenido de la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2007-GR.LAMB/PR, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

